

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00321-00
Auto # 1887

Santiago de Cali, treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de junio de 2022, y como quiera que no se libraron las comunicaciones correspondientes, conforme providencia de fecha 5 de agosto de 2022, el juzgado,

RESUELVE

1.- DISPONER para que se realice la práctica del examen de ADN a las siguientes personas: **ANA PATRICIA CORTEZ GARCIA** (madre), **M.A.C.G.** (menor), con el fin de determinar la probabilidad de paternidad del causante con la menor, para lo cual se señala la hora de las _8:30 am_ del día _14 de septiembre de 2022. La prueba se realizará con base en los marcadores genéticos de ADN a partir de las muestras sanguíneas de la mencionada menor y su madre y de un fragmento seleccionado que se extraerá de los restos óseos tomada del cadáver a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2.- Elaborar el correspondiente Formato Único de solicitud.

3.- Librense las comunicaciones respectivas.

4.- ADVERTIR a las partes que deben concurrir directamente a la diligencia de exhumación y a la práctica de la prueba de ADN ordenada.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ